

TEMUCO,

16 FEB. 2017

VISTOS

1.- La carta de apelación, interpuesta con fecha 26 de enero de 2017, por la empresa "S&3 Producciones SpA", en contra de Decretos Alcaldicios N° 4.413, de fecha 29 de diciembre de 2016, en virtud del cual se cursa a la empresa una multa de 10% del valor de la licitación, ascendiente a la suma de \$400.000.- por incumplimiento de las condiciones ofertadas en la propuesta.-

2.- Los antecedentes de la Propuesta Pública ID 1658-1056-L116, "*Curso de Capacitación Repostería Básica para 15 usuarias del programa Microemprendimiento Mujer*".-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.413, de fecha 29 de diciembre de 2016, que aplica multa por incumplimiento.-

4.- El informe de la Unidad Técnica de la Propuesta.-

5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 29 de diciembre de 2016, se dictó el Decreto Alcaldicio N° 4.413, el cual dispone la aplicación de una multa al contratista "S&3 Producciones SpA", de un 10% del valor de la licitación; ascendiente a la suma de \$400.000.- por incumplimiento de las condiciones ofertadas en la propuesta, esto es, no dio cumplimiento a la totalidad de las horas de capacitación solicitadas y ofrecidas adicionalmente en su oferta, según se detalla en informe técnico que forma parte del acto administrativo antes citado.-

2.- Que, con fecha 26 de enero de 2017, la empresa "S&3 Producciones SpA" ha presentado apelación solicitando se deje sin efecto la multa que se le impuso en virtud del acto administrativo señalado en el considerando precedente.-

3.- Que, si bien la presentación de la empresa citada en el considerando anterior, no reúne las formalidades señaladas para los recursos administrativos contemplados por la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en base a los principios contemplados en los artículos 10, 13 y



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

15 de dicha ley, de contradictoriedad, no formalización e impugnabilidad, se debe entender que ha interpuesto el recurso administrativo de reposición, contemplado en el artículo 59º y siguientes de la referida normativa.-

3.- Que, la Unidad Técnica de la propuesta, la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Desarrollo Económico Local, Programa "Microemprendimiento Mujer", informa que las horas de capacitación faltantes fueron cumplidas a satisfacción por el proveedor, aunque de manera extemporánea, reconociendo fallas en la coordinación por parte del programa antes señalado, razón por la cual no resulta posible imputar solamente a la negligencia del contratista los atrasos e incumplimientos sancionados mediante el Decreto Alcaldicio impugnado.-

DECRETO

1.- Acójase el recurso administrativo interpuesto por empresa "S&3 Producciones SpA"; en mérito de las consideraciones que anteceden; y déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 4.413, de fecha 29 de diciembre de 2016.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por cédula al reclamante, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MRA/jzm
Distribución:

Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Desarrollo Comunitario
Of. Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Oficina de Partes
N° 000748
FECHA ENTRADA 26 ENE. 2017
HRA. EGRESO
DEPTO. Judicial
RESPONSABLE



Temuco, 26 de enero de 2017

1215984

Sr. Miguel Becker Alvear
Alcalde
Municipalidad de Temuco
Presente

Jaime Teconi Muñoz
a Dilecto 31-enero. 2017

Junto con saludar, me remito a Ud. debido a que con fecha 24 de enero de 2017, recibí vía correo certificado el **ORD. N°013** firmado por el Secretario Municipal Sr. Juan Araneda Navarro, quien me notifica del **Decreto Alcaldicio N°4413 de fecha 29 de diciembre de 2016** el cual decreta aplicar a mi empresa una multa del 10% del valor de la propuesta de la Licitación Pública **ID 1658-1056-L116** bajo la **orden de compra 1658-3379-SE16**.

Por medio de esta carta, vengo a apelar a la multa que se nos está aplicando, debido a que a nuestra consideración, los servicios contratados fueron entregados a entera satisfacción, e incluso con servicios no solicitados en la licitación, los cuales paso a detallar a continuación.

1. Cuando la Srta. Paola Muñoz, encargada del programa Microemprendimiento Mujer se retiró con pre natal, el Sr. Patricio Rojas, jefe de la UDEL, designó como encargadas de llevar a cabo este programa a las señoritas Irma Schürch y Nicol Allendes.
2. Las señoritas anteriormente mencionadas, realizaron una licitación por \$50.000.000.- (presupuesto total del programa) considerando beneficiar a 250 mujeres las cuales recibirían equipos y/o equipamiento equivalentes a \$200.000.- cada una. Si hacemos una multiplicación básica, eso nos da un total de \$50.000.000.-, que deberían ser para adquisición de maquinarias, qué pasa con los costos de los cursos, qué pasa con el costo de diplomas, ceremonia de certificación y ganancia de la empresa adjudicataria. Dado este escenario, lógicamente la licitación quedó desierta en varias oportunidades, ya que el monto a ejecutar dejaba \$0 de ganancia a la empresa que se adjudicara las capacitaciones y para realizar los cursos de capacitación asociados.
3. Tras realizar nuevamente la licitación por un monto levemente mayor, mi empresa S&3 Producciones SpA, se adjudica la realización de los cursos.
4. Realizamos las capacitaciones en las horas solicitadas en las bases de licitación, pero al tener este programa un desorden tan grande, provocado por la Sra. Irma Schürch (quien ofrecía beneficios a las usuarias que no salían en las bases de



licitación, como por ejemplo: almuerzos) y Nicol Allendes. Debido a ésta situación, el Sr. Patricio Rojas, nos cita a reunión y nos pide encarecidamente que consideremos horas extras de capacitación (ofrecidas por mi empresa) para poder hacer visitas a terreno, reparto de maquinarias y traslado de usuarias. Cabe señalar que estos ítems, jamás fueron solicitados en las bases de licitación, por lo que como proveedor accedí a este cambio de buena voluntad, y confiando en la palabra de Patricio Rojas, quien al ver amenazado su trabajo, tomó esta medida desesperada avalado por Juan Carlos Fernandez.

5. Como empresa, contamos con respaldo de las facturas que indican la fecha de compra de los productos, los cuales tratamos en innumerables veces hacer llegar a la bodega de la DIDECO, y no fueron recibidos por orden de Marcelo Silva, Juan Carlos Fernandez y personal de mayordomía, ya que nadie quería hacerse cargo del bodegaje de estos productos, costo que como empresa debimos asumir pagando un lugar vigilado para mantener estas 180 maquinas aproximadamente a resguardo por casi 15 días.

Una vez que autorizaron el bodegaje de las máquinas en la DIDECO, tuvieron los dos camiones que trasladaban los bienes más de dos horas detenidos en calle Bulnes a la espera de que "alguien" quisiera hacerse responsable de la recepción.

No bastando esto, nos hacen descargar parte de la mercadería en la DIDECO y nos piden que vayamos a dejar lo restante a sectores rurales, nuevamente incurriendo en algo que no se solicitó en las bases de la licitación.

6. Juan Carlos Fernandez aceptó que usuarias del sector Las Quilas cambiaran productos que ellas mismas solicitaron en un principio, obligándonos a cambiar maquinarias que por licitación ya se encontraban definidas. Nuevamente, con la mejor voluntad, accedimos a realizar estos cambios, que no se encontraban especificados en las bases de licitación, ya que nos insinuaron que de no hacerlo, no nos cursarían los pagos.
7. En la ceremonia de certificación y entrega de máquinas, realizada en la DIDECO, el Sr., Juan Carlos Fernandez, Patricio Rojas y Marcelo Silva, entregaron todo a entera conformidad, sin hasta el día de hoy ni uno de ellos ofrecerme una respuesta satisfactoria debido a la gran cantidad de gastos en que incurrimos como empresa realizando actividades fuera de bases y solo con el afán de dejar bien puesto el nombre de la Municipalidad y el suyo Sr. Alcalde, razón principal por la cual nosotros accedimos a todas las modificaciones solicitadas.



Junto con esto, mencionar que las maquinas se entregaron a destiempo, el desorden en la UDEL y en el programa Microemprendimiento Mujer es generalizado, y todos estos costos del desorden de sus funcionarios, debió ser asumido por mi empresa.

Por último, hago alcance que Paola Muñoz, encargada del programa en ese entonces, reconoce toda esta información, pero prefiere mantenerse al margen ya que la cambiaron de programa.

Tenga en cuenta que la tramitación en mi pago por más de 3 meses me ha causado un perjuicio económico y de imagen como empresa, ya que he debido tramitar a proveedores, tengo a profesionales que no han recibido los pagos de las capacitaciones, arriendo de salas de clases que no he podido pagar y otros problemas que no viene al caso mencionar, pero que al día de hoy me tienen como microempresa regional al borde de vernos envueltos en problemas legales por un desorden generalizado que ni el Sr. Juan Carlos Fernandez, Patricio Rojas, Giano Pardo, entre otros, no han podido solucionar, lo que va en directo perjuicio de mi empresa.

Para su tranquilidad, se cuenta con respaldo.


Atte.
Santiago Sepúlveda Sandoval
Representante legal S&3 Producciones SpA

INFORME EN RESPUESTA DE APELACIÓN
PROVEEDOR EMPRESA S&3 PRODUCCIONES

El presente Informe viene a aclarar y dar respuesta a lo planteado por representante de la Empresa S & 3 Producciones, respecto a las multas que se le están aplicando por la ejecución de 6 Cursos de Capacitación del Programa Mujer Microemprendimiento.

La Apelación que presenta el Proveedor corresponde a los siguientes cursos:

| Nº | CAPACITACIÓN | VALOR | Decreto Alcaldía Multa |
|----|---|---------------|---------------------------|
| 1 | Elaboración de Masas para Celíacos Básico | \$4.170.000.- | D.A N° 4.414 - 29/12/2016 |
| 2 | Técnicas de Repostería Básica | \$4.000.000.- | D.A N° 4.414 - 29/12/2016 |
| 3 | Higiene y Manipulación de Alimentos Básico | \$4.500.000.- | D.A N° 4.414 - 29/12/2016 |
| 4 | Técnicas de Elaboración Bizcochos y Rellenos para Tortas Básico | \$4.500.000.- | D.A N° 4.414 - 29/12/2016 |
| 5 | Decoración Fondant Básico | \$4.050.000.- | D.A N° 4.414 - 29/12/2016 |
| 6 | Conservación de Alimentos Básico | \$4.350.000.- | D.A N° 4.414 - 29/12/2016 |

Respecto a los puntos considerados en la Apelación del Proveedor se informa lo siguiente:

Punto N°1:

Patricio Rojas delega a las funcionarias Nicol Allendes – Administrativa del Programa y solicita el apoyo de la Sra. Irma Schurch para el desarrollo de las actividades del Programa durante los meses de Abril a Octubre, bajo supervisión directa de Álvaro de La Maza Henríquez, quien quedo como subrogante a mi cargo durante ese periodo, quienes estaban a cargo de las inscripciones de las usuarias, elaboración de base de datos, recepción de cotizaciones de las usuarias y preparación de listado de bienes con sus especificaciones técnicas de cada uno para ser solicitados a través de las capacitaciones.

Punto N° 2 y 3:

Fecha aproximada de inicio a los procesos de licitación de capacitaciones entre el 17 y 30 de agosto de 2016: en primera instancia se publicaron 16 capacitaciones:

| Nº | ID PUBLICACIÓN | CAPACITACIÓN | ESTADO |
|----|----------------------------|--|--|
| 1 | 1658-808-L116 - 17/08/2016 | Repostería Básica | Desierta |
| 2 | 1658-823-L116 - 22/08/2016 | Corte y Confección Básico | Adjudicada |
| 3 | 1658-809-L116 - 17/08/2016 | Costuras Básico : Trazados y patrones de Cortinas | Desierta |
| 4 | 1658-824-L116 - 22/08/2016 | Costuras Básico : Moldes Blusas y Faldas | Adjudicada |
| 5 | 1658-825-L116 - 22/08/2016 | Capacitación en Peluquería Básico | Adjudicada |
| 6 | 1658-810-L116 - 23/08/2016 | Corte y Confección Nivel Avanzado | Adjudicada |
| 7 | 1658-829-L116 - 24/08/2016 | Elaboración de Cupcakes Básico | Desierta |
| 8 | 1658-830-L116 - 24/08/2016 | Estética Personal | Adjudicada |
| 9 | 1658-852-L116 - 29/08/2016 | Elaboración de Bizcochos y Rellenos para Tortas Básico | Adjudicada, pero proveedor rechaza orden de compra |
| 10 | 1658-853-L116 - 29/08/2016 | Costuras Básico : Trazados y patrones de Cenefas | Adjudicado |
| 11 | 1658-855-L116-30/08/2016 | Técnicas Elaboración de Masas y pastas Básico | Desierta |
| 12 | 1658-866-L116 - 31/08/2016 | Elaboración de masas para celíacos básicos. | Desierta |

| | | | |
|----|-------------------------------|--------------------------------------|---|
| 13 | 1658-862-L116 - 31/08/2016 | Conservación de Alimentos Básico | Desierta |
| 14 | 1658-863-L116 - 31/08/2016 | Métodos de Elaboración de Mermeladas | Desierta |
| 15 | 1658- 856 - L116 - 29/08/2016 | Decoración Fondart Básico | Adjudicada pero proveedor rechaza orden de compra |
| 16 | 1658-857 - L116 - 29/08/2016 | Higiene y Manipulación de Alimentos | Desierta |

De las 16 licitaciones publicadas 6 se desarrollaron y ejecutaron conformes. Las otras licitaciones se declararon desiertas porque no hubo oferentes y otras porque no existía disponibilidad presupuestaria a ofertas presentadas que superaban el monto para adjudicar. Considerando que el margen de utilidad para los proveedores fue bajo, ya que el Programa solo contaba con \$ 50.000.000.- el cual prácticamente solo considero los 200.000 de beneficio a cada usuaria que en su totalidad fueron 250.

Con los 10 cursos pendientes por ejecutar se pretendía hacer una Propuesta Pública por todos, pero dado el tiempo y para cerrar los procesos del Programa con las Beneficiarias y mesa de trabajo con usuarias de Boyeco. Don Patricio Rojas le consulta a Don Marco Antonio Rojo en cuanto a que podría ser más rápido y el programa cumplir con los plazos con las usuarias y determina elaborar nuevos formularios de Chile Compras ya que era más corto el proceso de publicación, además se había aumentado el presupuesto disponible en ítem de capacitación para cada uno, habiéndose realizado una suplementación presupuestaria al programa.

Se realiza una nueva Publicación de Cursos en el Portal Chile Compra de los cuales el Proveedor Empresa 4&3 Producciones se adjudica los siguientes:

| Nº | ID PUBLICACIÓN | CAPACITACIÓN | Observaciones |
|----|---------------------------|---|--|
| 1 | 1658-1059-L116-18/10/2016 | Elaboración de Masas para Celiacos Básico | Proveedor se demora en dar cumplimiento a las horas de capacitación ofertadas. |
| 2 | 1658-1056-L116-18/10/2016 | Técnicas de Repostería Básica | Proveedor se demora en dar cumplimiento a las horas de capacitación ofertadas. |
| 3 | 1658-1046-L116-18/10/2016 | Higiene y Manipulación de Alimentos Básico | Proveedor se demora en dar cumplimiento a las horas de capacitación ofertadas. |
| 4 | 1658-1047-L116-18/10/2016 | Técnicas de Elaboración Bizcochos y Rellenos para Tortas Básico | Proveedor se demora en dar cumplimiento a las horas de capacitación ofertadas. |
| 5 | 1658-1058-L116-18/10/2016 | Decoración Fondart Básico | Proveedor se demora en dar cumplimiento a las horas de capacitación ofertadas. |
| 6 | 1658-1054-L116-18/10/2016 | Conservación de Alimentos Básico | Proveedor se demora en dar cumplimiento a las horas de capacitación ofertadas. |
| 7 | 1658-1057-L116-18/10/2016 | Métodos de Elaboración de Mermeladas | Ejecuta conforme. |

Punto N° 4:

Proveedor ejecuta los 7 cursos adjudicados previa coordinación con el Programa, solo 1 curso fue cerrado conforme pero los 6 restantes con observaciones: en cada uno se realizan solo las 10 horas solicitadas en las especificaciones técnicas y las horas ofrecidas como adicional por parte del proveedor se consideraron para proceso de compras, asesorías a las usuarias y preparación entrega de bienes, acorde a lo conversado y aprobado por el Encargado UDEL Sr. Patricio Rojas con el Proveedor, quien luego me solicita un informe donde se especifica el cumplimiento de las horas de capacitación que avala lo anterior mencionado. Posteriormente al realizar el informe consultó con la Sra. Claudia Haro respecto a la metodología realizada de las horas adicionales, quien da a conocer que deben ser realizadas efectivamente en horas de clases acorde a los contenidos de la capacitación solicitada y esa forma de proceder no era permitida. Informo al

encargado y al proveedor y coordinó la realización de las horas pendientes, las cuales fueron realizadas entre los días 27 de diciembre del 2016 y del 09 al 11 de enero del presente año. Cabe señalar que proveedor siempre tuvo la disposición de dar cumplimiento a las horas, pero se avaló solo en la petición de palabra que le hizo el encargado UDEL.

- **Visitas a usuarias:** no tengo antecedentes que proveedor allá efectuado visitas a usuarias
- **Reparto maquinarias y traslado de usuarias:** no tengo antecedentes que proveedor allá dispuesto de un vehículo particular para el traslado de estas, si bien todos los bienes fueron entregados por medio de camionetas municipales y en arriendos

Punto N° 5 y 6:

- **Recepción de bienes en Dideco:** efectivamente proveedor estaba interesado en hacer llegar luego los bienes a la Dideco, pero como no existía espacio disponible dado el volumen que se requería para la custodia de estos, en común acuerdo fijó una fecha estimada de entrega de bienes. Previa coordinación con Don Marcelo Silva, Director y Sr. Patricio Rojas, me dispone de un espacio en Gimnasio que Administra el Liceo Comercial Tiburcio Saavedra, espacio que colinda con el Edificio DIDECO. No tengo antecedentes que el proveedor allá tenido en su totalidad las 180 maquinarias que menciona y que allá tenido que incurrir en gastos para arrendar un espacio donde guardar los bienes, en ningún momento me solicitó mi presencia para realizar un chequeo de los bienes adquiridos por su parte, porque si hubiese sido así inmediatamente proceso con la revisión de estos en dicho lugar dispuesto. Si bien proveedor cumplió con la entrega de la mayoría de los bienes, hasta el último día de la realización Ceremonia de Certificación se estuvieron recibiendo algunos bienes pendientes que eran transportados por la Empresa donde Proveedor adquirió los productos los cuales eran retirados de empresas de transporte de encomiendas, ya que se debía esperar que llegarán a Temuco.
- **Reparto de bienes a sectores rurales:** no fueron varios sectores rurales, solo para las usuarias de Boyeco y por el Volumen de los Bienes que eran Cocinas a Leña y congeladoras, se coordinó con el Proveedor que la entrega de estas debía ser en Dideco a las 09.00 hrs y que serían cargadas inmediatamente a un camión municipal que estaba esperando a esa hora, el cual no llegó y le solicitó que debido a su demora fueran llevados directo al Consultorio de Boyeco, el cual él accedió, se fijó un hora de llegar y proveedor no cumplió tardando horas en entregar los productos solicitados, lo que nos produjo problemas como Programa ante las usuarias.
- **Entrega de bienes sector las Quilas:** Respecto a los cambios mencionados en las Quilas, fue motivo a que hubo una descoordinación de las funcionarias de apoyo durante mi posnatal, respecto a lo solicitado por las usuarias y lo que fue determinado en la Licitación. (Se envía con anticipación un mail con un considerando, pidiendo enfáticamente gran cautela y orden para llevar a cabo un adecuado proceso sin inconvenientes en pro de las usuarias). Antes los hechos sucedidos el Director se preocupa de coordinar para que las usuarias reciban las maquinarias solicitadas, se hace una revisión días antes de la Ceremonia de Certificación para que las usuarias revisen sus bienes y en la eventualidad que algo no estuviese conforme buscar las soluciones oportunas y reciban conformes sus productos. Existe respaldo de Actas de Entrega de los Bienes y fotografía de cada una de las usuarias beneficiadas. Proveedor de buena voluntad accede a cambiar los bienes.

El día 21 de diciembre es la última Ceremonia de Certificación donde se entregan la totalidad de los bienes a las usuarias, posteriormente se procede a juntar toda la documentación administrativa para proceder a la cancelación de los cursos, pero solo existían Listas de Asistencia por 1 solo día de capacitación que no caiza con la totalidad de las horas solicitadas debido a lo mencionado en el punto N° 4.

Proveedor emite facturas con fecha 10 de noviembre y solicita si pueden ser canceladas con comprobantes de compra de bienes adquiridos por su empresa que se encontraban en reparto a su casa matriz, pero que avalaba al municipio que él ya las estaba adquiriendo, del cual se le comunica que no se puede hacer el pago del servicio porque aún no era finalizado en su totalidad. Recién a contar del día 23 de diciembre se pudo hacer recepción de las facturas para preparación de expedientes y estos sean enviados a Abastecimiento antes del cierre de año presupuestario, de los cuales se fueron todos con un Certificado de Retención de Pago Proveedor, hasta finalizar el

servicio. (Horas Faltantes) y el día 20 de enero se finaliza con la entrega de la documentación faltante para cerrar el expediente y a la espera de la resolución de la aplicación de Multa.

A la fecha proveedor tiene pendiente el cambio de 2 productos que se encuentran con falla, no por uso, si no que venian con falla al momento de revisarlos, correspondiente a 2 cursos (CONGELADORA Y BATIDORA INDUSTRIAL), los cuales no los ha cambiado por que necesita que el municipio le cancele cursos para cubrir las deudas de su empresa.

En conclusión proveedor término dando cumplimiento a la totalidad de las horas solicitadas y ofrecidas adicionalmente a cada licitación, pero como Programa nos provocó un atraso en la finalización de nuestras actividades y compromisos con las beneficiarias. También hubo irresponsabilidad y falta de coordinación por parte de nuestro programa, pero en todo momento estuve en contacto con el representante de la empresa para poder llegar a soluciones concretas antes los inconvenientes presentados, finalizar bien los procesos, más que buscar responsables

Es cuanto puedo informar.

Paola Muñoz Merino

Programa Mujer Microemprendimiento.

INFORME CONFORMIDAD DE SERVICIO



PAOLA MUÑOZ MERINO, Programa *Microemprendimiento Mujer*, certifico que el Proveedor Sy3 Producciones, cumplió pero con observaciones, con el servicio de **CAPACITACIÓN EN REPOSTERÍA BÁSICA**, de 15 horas cronológicas, para 15 usuarias de la Unidad, por un monto de \$4.000.000. Las observaciones mencionadas se señalan en el siguiente informe.

CONTENIDOS MODULOS DE APRENDIZAJE

Fueron desarrollados los módulos teórico - prácticos requeridos que incluían:

MODULO I

1. Principios de higiene y manipulación de alimentos
2. Conociendo los implementos principales para aplicar en la elaboración de alimentos de repostería.
3. Conceptos y técnicas básicas de repostería.

MODULO II

1. Técnicas para la preparación Tartaletas de frutas.
2. Elaboración de una receta de repostería.

Para dar cumplimiento a los contenidos de los cursos, la monitora presentó su material en formato power point, las clases teóricas se desarrollaron en un Salón y las clases prácticas en otro espacio físico dentro del local con la implementación requerida para desarrollar la clase.

REQUERIMIENTO ESPECÍFICO:

Se entrega las maquinarias para cada alumna. Los bienes se detallan a continuación.

| Nº | BENEFICIARIA | RUT | PRODUCTO A ENTREGAR |
|----|-----------------------------|-----|---|
| 1 | Claudia Aedo Lestrade | | 1 Cocina 6 quemadores Modelo Mademsa Diva 820 |
| 2 | Ana Catrileo Epul | | 1 Cocina 6 quemadores Modelo Mademsa Diva 820 |
| 3 | Marta Pichiñan Ramos | | 1 Cocina 6 quemadores Modelo Mademsa Diva 820 |
| 4 | Carmen Rodríguez Roa | | 1 Cocina 6 quemadores Modelo Mademsa Diva 820 |
| 5 | Bertila Cuevas Venegas | | 1 Cocina 6 quemadores Modelo Mademsa Diva 820 |
| 6 | Estephanie Devia Valenzuela | | 1 Cocina 6 quemadores Modelo Mademsa Diva 820 |
| 7 | Laura Bascuñan Quevedo | | 1 Cocina 6 quemadores Modelo Mademsa Diva 820 |
| 8 | Maria Rodriguez Henríquez | | 1 Cocina 6 quemadores Modelo Mademsa Diva 820 |

| | | |
|----|-----------------------------|---|
| 9 | Mónica Matus Veloso | 1 Cocina 6 quemadores Modelo Mademsa Diva 820 |
| 10 | Nicoile Mondaca Cuevas | 1 Cocina 6 quemadores Modelo Mademsa Diva 820 |
| 11 | Myriam Rodríguez Suazo | 1 Cocina 6 quemadores Modelo Mademsa Diva 820 |
| 12 | Claudia Elgueta Martínez | 1 Cocina 6 quemadores Modelo Mademsa Diva 820 |
| 13 | Abigail Sepúlveda Sandoval | 1 Cocina 6 quemadores Modelo Mademsa Diva 820 |
| 14 | Nelda Carrillo Ortiz | 1 Cocina 6 quemadores Modelo Mademsa Diva 820 |
| 15 | Marjorie Méndez Curihuentro | 1 Cocina Mademsa 4 Quemadores Fensa |

El Curso se realizó el día 02 de noviembre de 09:00 a 19:00 horas (10 horas), de lo cual asistieron 14 usuarias de las 15 usuarias consideradas, la usuaria que no pudo asistir es la Sra. Marta Pichiñan Ramos, quien informa no poder participar por encontrarse con problemas de salud, a quien se le entrega la maquinaria pero no se le certifica y que acorde a las especificaciones técnicas el proveedor debe dar cumplimiento a la compra de bienes solicitados de todas las usuarias inclusive si no pueden asistir a las capacitaciones, quedando a posterior evaluación de cada caso por el Programa.

Cabe señalar que la Sra. Marta Pichiñan, es usuaria activa del Programa, participando de otras actividades o reuniones informativas de la unidad durante el año, faltando sólo a la capacitación que es la última actividad contemplada en la gestión del periodo 2016.

El día 9 de enero se realiza una segunda jornada de capacitación de 15:00 a 20:00 horas (5 horas) donde asisten 3 usuarias: Cabe destacar que las usuarias fueron llamadas para invitarles a participar de ésta segunda jornada con algunos días de anticipación y reconfirmadas el día anterior hábil, las usuarias que no podían asistir era por motivos de salud (de ellas o de sus hijos), por tramites personales que debían realizar o por encontrarse fuera de la comuna.

En resumen, el curso se desarrolló con un total de 15 horas cronológicas, cabe señalar que el proveedor cumplió con el servicio solicitado pero con las siguientes observaciones, la capacitación se realiza en forma parcializada cumpliendo 10 horas de capacitación, debiendo reprogramar las horas faltantes ofertadas por el proveedor (5 horas), por tanto como programa se elaboró un Decreto Alcaldicio para aplicación de multa por incumplimiento de las horas adicionales ofrecidas, lo cual conllevó a una demora en la ejecución y cierre de las actividades con las usuarias.

Se adjunta, actas de entrega y fotografías, listas de asistencia, informe técnico proveedor, informe técnico de la Unidad, fotografías de la capacitación, manual de contenidos y evaluación del proveedor.



Questionario de Calificación de Proveedores

1 - ¿Cómo califica la oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios? ¿Se cumplieron los plazos por parte del proveedor?

Menor 1 2 3 4 5 Mayor

2 - ¿Cómo califica la calidad de los productos y/o servicios entregados por parte de la empresa proveedora?

Menor 1 2 3 4 5 Mayor

3 - ¿Cómo califica el desempeño del personal de la empresa proveedora?

Menor 1 2 3 4 5 Mayor

4 - ¿Cómo evalúa en general el desempeño de la empresa proveedora?

Menor 1 2 3 4 5 Mayor

5 - En su opinión, ¿Que tan recomendable es este proveedor?

Menor 1 2 3 4 5 Mayor

| | | | |
|--|--|--------------------------------|----------------|
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN | CAPACITACION TECNICAS REPOSTERIA BASICA | ID | 1658-1056-L116 |
| N° DE ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICA (ID) | 1658-3379-SE16 | N° DE ORDEN DE COMPRA CONTABLE | 7722 |
| UNIDAD SOLICITANTE | PROGRAMA MICROEMPREDIMIENTO MUJER | | |
| NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN | CAPACITACIÓN TECNICAS REPOSTERIA BASICA | | |
| NOMBRE DEL PROVEEDOR | PRODUCCIONES SPA | RUT | 76548656-4 |
| NOMBRE RESPONSABLE DE LA COMPRA | PAOLA MUÑOZ MERINO | | |
| FIRMA |  | | |
| OBSERVACIONES (JUSTIFICACIÓN DE LA NOTA) | PROVEEDOR NO CUMPLIÓ CON LA PRESTACION DE SERVICIOS SOLICITADA EN CUANTO A LAS HORAS DE CAPACITACION ADICIONALES OFRECIDAS (EN HORAS DE CLASE), POR LO CUAL SE REALIZÓ UN DECRETO DE MULTA. LAS HORAS FALTANTES FUERON DESARROLLADAS POSTERIORMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO OFERTADO. | | |

ID 1658-

1056-

L116

INFORME TECNICO REPOSTERIA
BASICA

SVC PRODUCCIONES

ID 1658-1056-L116

**INFORME TÉCNICO DE LA EJECUCION
CURSO REPOSTERIA BASICA**

Curso práctico de 15 horas para 15 usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer.

OBJETIVO GENERAL

Entregar los conocimientos teórico – práctico sobre repostería nivel básico, donde puedan entregar a la comunidad sus diversos productos de repostería, con las nuevas técnicas aprendidas y certificadas.

METODOLOGIA DE TRABAJO:

Curso de 15 horas para 15 mujeres de la Unidad Microemprendimiento Mujer, con clases teóricas y prácticas, realizada en tres periodos de capacitación siendo el siguiente:

| JORNADA | FECHA | HORARIO | ASISTENTES |
|---------|----------------|-----------------------------------|------------|
| 1 | 3 de noviembre | 09:00 a 19:00 horas (10 horas) | 14 |
| 2 | 9 de enero | 15:00 a 20:00 horas (5 horas) | 3 |

Se realizó una totalidad de 15 horas cronológicas, todas realizadas en el Centro Italiano, ubicado en la salida norte de Temuco. Para el primer módulo de 10 horas el día 02 de noviembre, se dispone de un servicio de transporte: una Van con capacidad para 20 personas, desde las 08:30 en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

INFORME REPOSTERIA BASICA
ID 1658- 1056- L116

Para el desarrollo de las clases la profesora trabajó con clases teóricas y posteriormente clases prácticas, las clases se desarrollaron de manera individual y grupal, con asistencia personalizada de la monitora de capacitación y se entregaron todos los módulos de los contenidos a tratar por la profesora. También se incluyeron dos servicios de coffee break, el cual consistía en café, jugo, tapaditos, porción de tartaleta y porción de torta.

Los Módulos de Capacitación fueron los siguientes:

MODULO I

1. Principios de higiene y manipulación de alimentos
2. Conociendo los implementos principales para aplicar en la elaboración de alimentos de repostería.
3. Conceptos y técnicas básicas de repostería.

MODULO II

1. Técnicas para la preparación Tartaletas de frutas.
2. Elaboración de una receta de repostería- Pie de Limón.

El curso consideró una enseñanza teórico – práctica, donde se realizaron los módulos de capacitación con entrega de un cuaderno, lápiz y manual de contenidos a las usuarias para un mejor y adecuado desarrollo del temario. La clase comenzó con una presentación de la Monitora y de las alumnas y luego la presentación de los módulos.

- Se ofreció dependencias adecuadas para el desarrollo del Curso en la Comuna de Temuco, siendo desarrollada la clase en el Local "Centro Italiano" ubicada en salida norte Temuco, con un espacio de trabajo para las usuarias que contaba con dos salones, un salón para las clases teóricas, con power point y otro para las

INFORME REPOSTERIA BASICA
ID 1658- 1056- L116

clases prácticas con la implementación y maquinarias de cocina que se necesitaban en la elaboración de la tartaleta de frutas y pie de limón.

- La Monitora trabajó con una presentación Power Point con los contenidos y detalle de los módulos del Curso.
- La Monitora trabajó con insumos requeridos para la elaboración de las recetas de repostería: crema, harina, azúcar, huevos, polvos de hornear, frutas, limones, etc.
- El Local contaba con Hornos industriales, mesones de acero inoxidable, lavamanos y lavaplatos.
- Asistieron al curso 14 mujeres:

| Nº | NOMBRE | RUT |
|----|-----------------------------|-----|
| 1 | CLAUDIA AEDO LESTRADE | |
| 2 | ANA CATRILEO EPUL | |
| 3 | CARMEN RODRIGUEZ ROA | |
| 4 | BERTILA CUEVAS VENEGAS | |
| 5 | ESTEPHANIE DEVIA VALENZUELA | |
| 6 | LAURA BASCUÑAN QUEVEDO | |
| 7 | MARIA RODRIGUEZ HENRIQUEZ | |
| 8 | MONICA MATUS VELOSO | |
| 9 | NICOLLE MONDACA CUEVAS | |
| 10 | MYRIAM RODRIGUEZ SUAZO | |
| 11 | CLAUDIA ELGUETA MARTINEZ | |
| 12 | ABIGAIL SEPULVEDA SANDOVAL | |
| 13 | NELDA CARRILLO ORTIZ | |

INFORME REPOSTERIA BASICA
ID 1658- 1056- L116

| | | |
|----|-----------------------------|--|
| 14 | MARJORIE MENDEZ CURIHUENTRO | |
| 15 | CLAUDIA AEDO LESTRADE | |

Usuaría que no asistió al curso:

| | |
|----------------------|--------------|
| MARTA PICHÍÑAN RAMOS | 14.218.443-5 |
|----------------------|--------------|

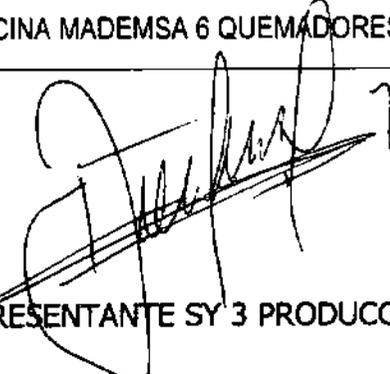
- Entrega de Maquinarias a la Municipalidad de Temuco para cada alumna participante del curso que se detalla a continuación:

| NOMBRE | RUT | SOLICITA |
|-----------------------------|-----|--|
| CLAUDIA AEDO LESTRADE | | 1 COCINA MADEMSA 6 QUEMADORES DIVA 820 |
| ANA CATRILEO EPUL | | 1 COCINA MADEMSA 6 QUEMADORES DIVA 820 |
| MARTA PICHÍÑAN RAMOS | | 1 COCINA MADEMSA 6 QUEMADORES DIVA 820 |
| CARMEN RODRIGUEZ ROA | | 1 COCINA MADEMSA 6 QUEMADORES DIVA 820 |
| BERTILA CUEVAS VENEGAS | | 1 COCINA MADEMSA 6 QUEMADORES DIVA 820 |
| ESTEPHANIE DEVIA VALENZUELA | | 1 COCINA MADEMSA 6 QUEMADORES DIVA 820 |
| LAURA BASCUÑAN QUEVEDO | | 1 COCINA MADEMSA 6 QUEMADORES DIVA 820 |
| MARIA RODRIGUEZ HENRIQUEZ | | 1 COCINA MADEMSA 6 QUEMADORES DIVA 820 |
| MONICA MATUS VELOSO | | 1 COCINA MADEMSA 6 QUEMADORES DIVA 820 |
| NICOLLE MONDACA CUEVAS | | 1 COCINA MADEMSA 6 QUEMADORES DIVA 820 |
| MYRIAM RODRIGUEZ SUAZO | | 1 COCINA MADEMSA 6 QUEMADORES DIVA 820 |
| CLAUDIA ELGUETA MARTINEZ | | 1 COCINA MADEMSA 6 QUEMADORES DIVA 820 |
| ABIGAIL SEPULVEDA SANDOVAL | | 1 COCINA MADEMSA 6 QUEMADORES DIVA 820 |

INFORME REPOSTERIA BASICA
ID 1658- 1056- L116

| | |
|--------------------------------|--|
| NELDA CARRILLO ORTIZ | 1 COCINA MADEMSA 6 QUEMADORES DIVA 820 |
| MARJORIE MENDEZ CURIHUENTRO | 1 COCINA MADEMSA 4 quemadores Fensa |
| CLAUDIA AEDO LESTRADE | 1 COCINA MADEMSA 6 QUEMADORES DIVA 820 |

Es cuanto puedo informar.



REPRESENTANTE SY 3 PRODUCCIONES SPA.

**REGISTRO ASISTENCIA CURSO "TÉCNICAS DE REPOSTERÍA BÁSICA"
PROGRAMA MICROEMPENDIMIENTO MUJER**

| Nº | NOMBRE ALUMNA | RUT | 28 OCTUBRE | 02 DE NOVIEMBRE |
|----|-----------------------------|-----|--------------------------|--------------------------|
| 1 | CLAUDIA AEDO LESTRADE | | <i>Claudia Aedo</i> | <i>Claudia Aedo</i> |
| 2 | ANA CATRILEO EPUL | | <i>Ana Catrileo</i> | <i>Ana Catrileo</i> |
| 3 | MARTA PICHÍÑAN RAMOS | | | |
| 4 | CARMEN RODRIGUEZ ROA | | <i>Carmen Rodriguez</i> | <i>Carmen Rodriguez</i> |
| 5 | BERTILA CUEVAS VENEGAS | | <i>Bertila Cuevas</i> | <i>Bertila Cuevas</i> |
| 6 | ESTEPHANIE DEVIA VALENZUELA | | <i>E. Devia</i> | <i>E. Devia</i> |
| 7 | LAURA BASCUÑAN QUEVEDO | | <i>Laura Bascuñan</i> | <i>Laura Bascuñan</i> |
| 8 | MARIA RODRIGUEZ HENRIQUEZ | | <i>Maria Rodriguez</i> | <i>Maria Rodriguez</i> |
| 9 | MONICA MATUS VELOSO | | <i>Monica Matus</i> | <i>Monica Matus</i> |
| 10 | NICOLLE MONDACA CUEVAS | | <i>Nicolle Mondaca</i> | <i>Nicolle Mondaca</i> |
| 11 | MYRIAM RODRIGUEZ SUAZO | | <i>Myriam Rodriguez</i> | <i>Myriam Rodriguez</i> |
| 12 | CLAUDIA ELGUETA MARTINEZ | | <i>Claudia Elgueta</i> | <i>Claudia Elgueta</i> |
| 13 | ABIGAIL SEPULVEDA SANDOVAL | | <i>Abigail Sepulveda</i> | <i>Abigail Sepulveda</i> |
| 14 | NELDA CARRILLO ORTIZ | | <i>Nelda Carrillo</i> | <i>Nelda Carrillo</i> |
| 15 | MARJORIE MENDEZ CURIHUENTRO | | <i>Marjorie M.C</i> | <i>Marjorie M.C</i> |

CONSTANCIA

Yo, MARTA PICHÍÑAN RAMOS, Rut _____ deajo constancia mediante el presente documento, que no pude asistir a la capacitación del Programa Microemprendimiento Mujer: TECNICAS DE REPOSTERIA BASICA, ya que me encontraba con problemas de salud.



MARTA PICHÍÑAN RAMOS